

Primera Instancia número Tres de Lorca

16465 Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Número de Identificación único: 30024 1 0301115 /2006.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Sobre Divorcio contencioso.

De don Juan Ortiz Sánchez.

Procurador/a Sr/a. Luis Fernando Centeno Bolívar.

Contra doña Isabel Cerrillo Artero.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

En Lorca.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio Divorcio Contencioso 210/06, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Juan Ortiz Sánchez, contra Isabel Cerrillo Artero, se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Centeno Bolívar, en nombre y representación de don Juan Ortiz Sánchez, contra doña Isabel Cerrillo Artero, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio contraído por ambos en Puerto Lumbreras el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con los efectos inherentes a tal declaración, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia, si así se solicita, y acordando, igualmente, como única medida reguladora de los efectos civiles del divorcio la atribución a don Juan Ortiz Sánchez del uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle Región Castellana, número 15, piso B, de Puerto Lumbreras (Murcia), y todo ello, sin imponer a ninguna de las partes el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en el artículo 755 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil correspondiente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a 17 de octubre de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Lorca

16464 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007.

Sobre otras materias.

De don Rafael Segura Sánchez.

Procurador Sr. Luis Fernando Centeno Bolivar.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007 a instancia de Rafael Segura Sánchez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

La mitad de las dos quintas partes del patio y de tres cuartas partes de otras dos quintas partes del pozo de agua viva de la casa conocida por la Venta Ceferino, radicante en la Diputación de Almendricos de este término lindando por su derecha Camino de Lorca a Vera, y los demás lados herederos de Alfonso Segura; y una parte de una casa sin número de dicha diputación, cuya parte linda levante Alfonso Segura Franco, y mediodía, ensanches de los cortijos de la Venta Ceferino y mide cuarenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 618, Libro 555, Folio 185. Finca Registral n.º 14.021.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 2 de noviembre de 2007.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

16404 Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A.

N.I.G.: 30027 1 0302664/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A

Sobre: Otras materias

De: Francisco Sánchez Vidal

Procurador: Antonio Abellán Matas

Contra: Pedro Martínez García, Josefa García Martínez Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 581/2007 a instancia de Francisco Sanchez Vidal expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca: 1.411, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 5 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16359 Expediente de dominio. Exceso de cabida 988/2007.

N.I.G.: 30030 1 0400846 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 988/2007

Sobre: Otras materias.

De: Profu S.A.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 988/2007 a instancia de Profu, S.A. de la siguiente finca:

Finca registral 25.385, resulta de restar de la finca matriz la cabida de la finca segregada, esto es, trescientas cincuenta hectáreas noventa y dos áreas y setenta y siete centiáreas y no la de doscientas sesenta y dos hectáreas, setenta y cinco áreas, diecisiete centiáreas y noventa decímetros cuadrados que por error aparecen en la inscripción 2.^a de la finca registral, tomo 2436, libro 348, folio 3, sección 11.^a inscripción 2.^a

Los actuales propietarios colindantes que han de ser citados en este expediente y lindes de la finca, son los siguientes:

Levante o Este: Finca segregada propiedad de Prof. S.A. (Polígono 167, parcela 188), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio en c/ San Cristóbal num. 6 (polígono 67 parcela 145) y Mediterráneo Hispa Group, S.A. con domicilio, en C/ Juan Antonio Hernández del Águila núm. 25-bajo 30.002 Murcia (Polígono 167, parcela 25).

Norte: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con domicilio en C/ San Cristóbal núm. 6 (Polígono 168, parcela 14 y polígono 167, parcela 2) y finca segregada propiedad de Profu S.A. (Polígono 167, parcela 188).

Mediodía o Sur, Ayuntamiento de Murcia con domicilio en Plaza Glorieta de España s/n (Polígono 167 parcela 188) y Profu S.A. (Polígono 167, parcela 26).

Poniente u Oeste Ayuntamiento de Murcia, (Polígono 167, parcela 3), Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en Plaza Fontes núm. 1 de Murcia (Polígono 168, parcela 9008) y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal num. 6 (Polígono 168, parcela 14).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16458 Expediente de liberación de cargas 1384/2007.

N.I.G.: 30030 1 0401208/2007.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1384/2007.

Sobre otras materias.

De Proyemur ACM. S. L.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulque

Que en este Juzgado al número 1384/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Proyemur ACM. S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Finca registral núm. 5.851 inscrita en la sección undécima del Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia.

Finca registral núm. 33.728 inscrita en la sección undécima del Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Francisco Escrivá de Romaní y Roca de Togores, José María Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Rosario Escrivá